



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0411-2020-UNAP
Iquitos, 06 de marzo de 2020

VISTO:

EL Oficio N° 073-VRINV-UNAP-2020, presentado el 05 de marzo de 2020, por el vicerrector de investigación, sobre anulación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0362-2020-UNAP, del 02 de marzo de 2020, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Trujillo del 15 al 18 de abril de 2020, de don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, para que participe en el I Encuentro de Vicerrectores Académicos y de Investigación, organizado por la Red Peruana de Universidades – RPU, que se realizará del 16 al 17 de abril de 2020;

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, comunica al rector que el referido encuentro ha sido reprogramado, por lo que solicita anular la Resolución Rectoral N° 0362-2020-UNAP;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

Que, la nulidad de oficio será conocida y declarada por la autoridad superior de quien dictó el acto. Si se tratara de un acto dictado por una autoridad que no está sometida a subordinación jerárquica, la nulidad se declarará por resolución de la misma autoridad;

De conformidad con el numeral 11.2 del artículo 11° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral N° 0362-2020-UNAP, del 02 de marzo de 2020, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL